CONTRATO S.G. MINISTRO N° 184 /2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva 411 esq. Alberdi, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ing. JUAN MANUEL CANO,** Ministro sustituto, denominado en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **M & T S.A.**, con RUC N° 80036676-0, domiciliada en José Asunción Flores 4128 C/ Choferes Del Chaco, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Arq. JULIO ADOLFO MENDOZA YAMPEY**, con Cédula de Identidad N° 231.133, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA A PUNTO DE ESTACIÓN DE PEAJE Y BÁSCULA EN EL TRAMO LUQUE – SAN BERNARDINO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 119/2016, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 970/2017 la oferta del CONTRATISTA para la CONSTRUCCIÓN Y PUESTA A PUNTO DE ESTACIÓN DE PEAJE Y BÁSCULA EN EL TRAMO LUQUE – SAN BERNARDINO, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. 7.504.197.450.- IVA incluido, (guaraníes siete mil quinientos cuatro millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta) - IVA incluido, en lo sucesivo denominado **"el Precio del Contrato".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor

(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato es Ad referéndum al PGN 2017, en el Objeto de Gasto 520, hasta la suma de Gs. 1.200.000.000.- (Mil doscientos millones de guaraníes).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 317110.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).-

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 119/16, convocado por la Dirección de Vialidad del MOPC, según resolución N° 1514/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 970/17.-

M & T
Sociedad Anónima
ARQ. JULIO A. MENDOZA Y
Presidente

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
5.1. Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato y la vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la **recepción definitiva de las obras.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1,** del presente Contrato.
6.2. Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución es de seis meses, siguientes a la fecha de Orden de Inicio, (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1). El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8.1 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Vialidad**

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de Seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogara el plazo contractual.
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras.
La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.
El CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Sociedad Anónima
ARQ. JULIO A. MENDOZA Y
Presidente

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción y puesta a punto de Estación de Peaje y Báscula en el tramo Luque – San Bernardino".
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.
La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato 57.2.-

17. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO.
El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05.-

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Julio de 2017

Arq. JULIO ADOLFO MENDOZA YAMPEY
Por el Contratista

Ing. JUAN MANUEL CANO
Por el Contratante

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINSITRO N° 184 /2017

LLAMADO MOPC N° 119/2016
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – CONSTRUCCION Y PUESTA A PUNTO DE ESTACION DE PEAJE Y BÁSCULA EN EL TRAMO LUQUE – SAN BERNARDINO - ID: 317.110

CONTRATISTA: M & T S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	Replanteo y Obrador				
1	Montaje y desmontaje de obrador	gl	1	39.896.853	39.896.853
2	Marcación para obras viales	m2	7.230,00	3.181	22.998.630
3	Marcación para obras civiles	m2	635	3.181	2.019.935
	Obras viales				
4	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	0,47	13.262.841	6.233.535
5	Excavación de bolsones	m3	300	67.179	20.153.700
6	Terraplén	m3	3.700,00	58.305	215.728.500
7	Subrasante mejorada de suelo seleccionado - e=30cm.	m3	670	69.978	46.885.260
8	Sub-base granular estabilizada CBR≥80% - e=20cm.	m3	440	296.086	130.277.840
9	Base granular estabilizada CBR≥100% - e=20cm.	m3	440	445.319	195.940.360
10	Revestimiento Vegetal con Tepes	m2	1.780,00	19.085	33.971.300
11	Riego de Imprimación	m2	2.077,00	19.085	39.639.545
12	Riego de liga	m2	1.920,00	7.634	14.657.280
13	Carpeta de Concreto Asfáltico en caliente	m3	92	2.544.675	234.110.100
14	Fresado de carpeta de concreto asfáltico	m3	20	63.617	1.272.340
15	Pavimento de Hormigón Armado - e=20cm. Fck=270	m3	248	1.680.439	416.748.872
16	Sonorizadores de advertencia (alertadores)	ml	39	89.064	3.473.496
17	Cuneta revestida de H°	m3	70	1.655.245	115.867.150
18	Señalización Vertical	m2	60	1.399.571	83.974.260
19	Señalización Horizontal	m2	752	66.162	49.753.824
20	Pórtico para señalización	ml	3	49.748.377	149.245.131
21	Tachas reflectivas	un	220	47.076	10.356.720
22	Tachones reflectivos	un	150	86.519	12.977.850
23	Vallado con postes prefabricados de H°A° y tejido de alambre	ml.	180	99.306	17.875.080
	Cobertura metálica				
24	Excavación de Zapatas	m3	75	40.715	3.053.625
25	Zapatas	m3	28	1.750.736	49.020.608
26	Pilares de Hormigón Armado	m3	7	3.446.506	24.125.542
27	Techo metálico	m2	385	345.153	132.883.905

ARQ. JULIO A. MENDOZA Y
Presidente

28	Cenefa metálica	m2	126	328.318	41.368.068
29	Letras corpóreas para leyenda	gl	1	11.043.885	11.043.885
	Base para casetas y sector oficinas				
30	Cordón de hormigón visto perimetral para isletas y sector oficinas	ml.	250	111.635	27.908.750
31	Puntera de hormigón para protección en extremos de isletas	m3	20	1.997.013	39.940.260
32	Relleno con compactación isletas y sector oficinas	m3	17	48.515	824.755
33	Contrapiso de cascotes de 10cm. en isletas y sector oficinas	m2	85,5	39.595	3.385.373
34	Carpeta de cemento alisado en isletas y sector oficinas	m2	117	31.554	3.691.818
	Desagüe pluvial				
35	Caños de bajada PVC 150mm.	ml	56	53.565	2.999.640
36	Registros de inspección	un	12	257.139	3.085.668
37	Cañería de desagüe 2x150mm.	ml	60	100.006	6.000.360
	Desagüe cloacal				
38	Cañería de desagüe PVC 100mm.	ml	60	23.538	1.412.280
39	Cámara de inspección	un	5	336.192	1.680.960
40	Cámara séptica	gl	2	1.973.345	3.946.690
41	Pozo ciego	gl	2	3.509.742	7.019.484
	Agua corriente				
42	Pozo artesiano con bomba sumergida	gl	1	42.177.972	42.177.972
43	Tanque elevado metálico tipo copa de 5.000Lts.	gl	1	20.768.993	20.768.993
44	Cañería de alimentación 1"	ml	1.050	26.242	27.554.100
	Instalación eléctrica				
45	Postes de hormigón para artefactos de iluminación y transformador	un	20	1.518.852	30.377.040
46	Acometida subterránea	ml	60	213.753	12.825.180
47	Transformador de 110KVA	gl	2	58.349.078	116.698.156
48	Tablero general	gl	2	2.831.750	5.663.500
49	Motor generador de 15KVA resistente a la intemperie	gl	2	39.987.643	79.975.286
50	Iluminación de avenida con artefactos de vapor de sodio 400W	un	36	1.654.038	59.545.368
51	Cruce subterráneo para iluminación de avenida y techo metálico	ml	1.100,00	42.776	47.053.600
52	Iluminación de plaza de peaje con artefactos Led en el techo metálico	un	16	760.985	12.175.760
53	Registros de inspección	un	50	336.192	16.809.600
54	Sistema de pararrayos	gl	2	5.420.155	10.840.310
55	Pintura de pilares, islas y cordones con esmalte sintético	m2	200	31.761	6.352.200

ARQ. JULIO A. MENDOZA Y
Presidente

	Instalación y puesta a punto de oficinas y casetas para cobro de peaje bi direccional y equipos para control de peso				
56	Contenedor Modular para Oficina equipado e instalado	un	4	49.860.313	199.441.252
57	Sistema Semifijo de Pesaje por Ejes	un	1	684.135.605	684.135.605
58	Central telefónica automática	un	1	45.565.887	45.565.887
59	Circuito Cerrado	un	1	146.438.037	146.438.037
60	Sistema de Control para el cobro de Tasas de Tránsito	un	1	3.510.828.641	3.510.828.641
61	Software para el cobro de tasas de tránsito.	un	1	201.521.731	201.521.731
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				**7.504.197.450**

PRECIO TOTAL: Siete mil quinientos cuatro millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta guaraníes - IVA incluido.-

Arq. JULIO ADOLFO MENDOZA YAMPEY
Por el Contratista

Ing. JUAN MANUEL CANO
Por el Contratante